



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086 - 2024 – GM/MDC

Calana, 08 de julio del 2024.

## VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 2892 (ID: 005328) de fecha 08.JUL.2024, el Informe N° 447-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 05.JUL.2024, el Informe N° 394-2024-GAF-GM/MDC de fecha 04.JUL.2024, el Informe N° 061-2024-UT-GAF/MDC de fecha 04.JUL.2024, el Informe N° 441-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 02.JUL.2024, el Informe N° 053-2024-AHMH-ODESA-MDC-TACNA de fecha de recepción 27.JUN.2024, y el expediente del Plan de Trabajo: "PLAN DE CONCIENTIZACIÓN DE USO ADECUADO DE AGUA - 2024".

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 053-2024-AHMH-ODESA-MDC-TACNA, de fecha de recepción 27 de junio del 2024, el Jefe del Organismo Desconcentrado de Administración de Agua Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), informa para presentar la propuesta de un plan de trabajo denominado: "PLAN DE CONCIENTIZACIÓN DE USO ADECUADO DE AGUA - 2024", entre otros indicadores.

Que, con Informe N° 441-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 02 de julio del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita a la Gerente de Administración, informe sobre la disponibilidad financiera de acuerdo a las prioridades del gasto.

La Gerente de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 394-2024-GAF-GM/MDC de fecha 04 de julio del 2024, y a mérito del Informe N° 061-2024-UT-GAF/MDC de fecha 04 de julio del 2024, indica que existe saldo financiero en las cuenta de Recursos Directamente Recaudados, por lo que otorga la disponibilidad financiera.

Que, con Informe N° 447-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 05 de julio del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles).

Cabe señalar que, el presente Plan de Trabajo, tiene como finalidad continuar con el proceso educativo a todo nivel para promover una cultura sanitaria y ambiental basada en el cuidado del agua potable, cuidando de los servicios de saneamiento y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del distrito de Calana. Así también se busca implementar estrategias y acciones de sensibilización, reflexión y concientización dirigidas a desarrollar actitudes, comportamientos y prácticas adecuadas para una gestión eficiente de los servicios de saneamiento básico con responsabilidad colectiva; por lo que en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, la cual faculta la Aprobación de Planes de Trabajo, y contando con los vistos buenos pertinentes.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE CONCIENTIZACION DE USO ADECUADO DE AGUA - 2024", con un presupuesto ascendente a S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución que comprende del 16 de julio 2024 al 20 de julio del 2024, el mismo que será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	: 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Función	: 18 SANEAMIENTO
División Funcional	: 040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	: 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional	: 0039
Fuente de Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recurso	: 7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Total Disponible	: S/. 1,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a ODESA, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MAG. ULIANOV FARPAN KBBUARUCHO  
GERENTE MUNICIPAL

Cc.  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAJ  
GAF  
GPPyR  
ODESA